

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-187-2019

Con fecha 14-03-2019 11:29:18 hrs, el titular ENAEX SERVICIOS S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** ENAEX CALAMA  
**Región:** II Región de Antofagasta

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** A-001-2018  
**Resolución aprueba PdC:** 6 / 2018  
**Fecha resolución aprobatoria:** 12-09-2018  
**Fecha generación PdC electrónico:** 22-10-2018  
**Frecuencia Reporte:** Mensual  
**Plazo Reporte:** 25-02-2019  
**Fiscal instructor:** JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-187-2019  
**Fecha de envío reporte:** 14-03-2019 11:29:18 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 25-09-2018  
**Fecha de término:** 28-02-2020  
**N° reporte:** 5 de 18.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2018												2019												2020	
	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	
1																										
2																										
3																										
4																										
6																										
R																										



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Ejecutar una actividad que involucra mantener una capacidad de almacenamiento de ácido nítrico en una cantidad de 290.000 kg., sin haber evaluado ambientalmente dicho proyecto. Dicha operación se ha verificado, al menos, desde el año 2008 hasta la fecha.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Disminución de capacidad de almacenamiento de sustancias corrosivas, que comprende ácido sulfúrico y ácido nítrico, de 290.000 kg a 110.000 kg
Tipo de Acción:	En Ejecución
Fecha Inicio:	21-02-2018
Fecha Término:	01-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Bloqueo a válvulas de entrada y salida de estanques, y estanques vacíos
Forma de Implementación:	Se realizó bloqueo a 4 estanques: 102B (53 ton), 38B (39 ton), 39 (60 ton), 24 (45 ton); ello a través del bloqueo de las válvulas de ingreso y salida de los estanques con sistemas de bloqueo mediante candados de válvula, dejando operativos 3 estanques: 102A (53 ton), 38 <sup>a</sup> (40 ton), 21 (17 ton), manteniendo un almacenamiento de 110.000 kg. Para ello es necesario aumentar la frecuencia de carga mediante camiones, la frecuencia de transporte de ácido nítrico y ácido sulfúrico, en cumplimiento a lo establecido por RCA N°871/2011 de Transporte de Sustancias Peligrosas de Enaex.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se ha mantenido el bloqueo de estanques comprometido en Acción, manteniendo una capacidad de almacenamiento de 110.000 kg de sustancias clase 8, corrosivas, de acuerdo a NCh 382.  La demora en el reporte se debe a situación dada en el sistema, que al activar Acción Alternativa N°6, que da continuidad al Programa de Cumplimiento y la ejecución de todas las acciones que deben mantener una reportabilidad continua hasta la obtención de la RCA
Fecha Inicio Efectivo:	19-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta reporte N°5 de bloque de estanques, de acuerdo a Acción N° de Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:	- INFORME N°5 DE BLOQUEO ESTANQUES.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-160-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Informar a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto de implementar SPDC
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	25-09-2018
Fecha Término:	28-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Esta acción no requiere un reporte o medios de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprendidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental, se encuentra suspendida debido a error en publicación en medio de Radiodifusión, de acuerdo a Res. Ex. N°020/2019, con fecha 1 de febrero de 2019, por lo que la evaluación se retoma con publicación en Diario Oficial y Diario de Distribución Regional para el día 1 de abril del año en curso; en adición a lo anterior, el día posterior a la publicación en ambos diarios, se dará curso a la publicación en medio de radiodifusión, dando cumplimiento a lo establecido en D.S N°40.</p> <p>Posteriormente, con los medios de verificación correspondientes solicitados por SEA en virtud del Reglamento del SEIA, se retoma el proceso de evaluación ambiental, dando curso regular de acuerdo a lo estipulado en normativa.</p> <p>En complemento a lo anterior, se realizó cambio de representante legal para efectos de evaluación del SEA, acreditado por dicho Servicio mediante Resolución Exenta N°0055/2019 con fecha 26 de febrero del 2019, que deja sin efecto la representatividad legal de Matías Sims y traspasa todos los poderes y responsabilidades al Sr. Julio Eduardo Guerra Fernández, RUT 12.411.206-0.</p> <p>La demora en el reporte se debe a situación dada en el sistema, que al activar Acción Alternativa N°6, que da continuidad al Programa de Cumplimiento y la ejecución de todas las acciones que deben mantener una reportabilidad continua hasta la obtención de la RCA</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-02-2018
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Res. Ex. N°020/2019 que suspende trámite por error en aviso de Radiodifusión Se adjunta Res. Ex. N°0055/2019 que cambia Rpte Legal de Enaex Servicios S.A. Planta Río Loa
Medios de Verificación:	- REX_DR_0055_26_FEB_FMC.pdf - SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-160-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 14-03-2019 11:29

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

